

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., a 14 de Mayo de 1930

Núm. 3030

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo
Segundo Distrito Judicial del Estado.

EDICTO

Sra. Gladys de la Cruz Domínguez
Donde se encuentre.

En el expediente número 22/979, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Enemías López Reyes, en contra de usted, en cuatro de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado resolución que en sus puntos resolutivos copiado textualmente dicen:

PRIMERO:— Ha procedido la demanda de divorcio entablada en este juicio ordinario civil por Enemías López Reyes en contra de Gladys de la Cruz Domínguez de López, por tanto:

SEGUNDO:— Se declara disuelto el matrimonio celebrado por actor y demandada en Candelaria, Carmen, Campeche, el catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco; así mismo y a partir de la fecha de esta sentencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre las mismas partes, para todos los efectos legales; ambas quedan en actitud de contraer nuevas nupcias con la taxativa para la demandada, de que solo lo hará una vez transcurridos dos años computables a la fecha en que causa ejecutoria esta sentencia.

TERCERO:— Se declara que el menor hijo habido en el matrimonio niño Rider López de la Cruz toda vez que sea asentado en el Registro Civil de las Personas, quedará en poder y bajo la patria potestad del actor.

CUARTO:— Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos del artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles; tan luego que cause ejecutoria la misma; remítase copia de ella al C. Oficial del Registro Civil de las Personas de Candelaria, Carmen, Campeche, para que se hagan las anotaciones de ley en el acta de matrimonio de los cónyuges ahora divorciados.

QUINTO:— No se hace especial condena-
ción en costa en esta instancia.— Notifíquese y cúmplase.— Así definitivamente lo resuelve y firma el C. Licenciado Ciro Burelo Magaña, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario con quien actúa que certifica y da fe.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, por dos veces cada tres días. Expido el presente edicto a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Paraíso, Estado de Tabasco.

El C. Secretario del Juzgado.

SAUL DIAZ AVALOS

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la señora Clotilde Córdova Alcuía, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 118 Manzana 13 Calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la señora Clotilde Córdova Alcuía, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor Un Predio Municipal con una superficie de 486.00 Mts., que se encuentra enclavado en el Lote No. 118 Manzana 13 Calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 17.75 Mts., diecisiete metros setenta y cinco centímetros con el Lote No. 114 del señor Juan Raymundo L., Al Sur 18.25 Mts., dieciocho metros veinticinco centímetros con el Lote No. 120, Al Este 27.00 Mts., veintisiete metros con los Lotes números 116 del señor Jorge A. Alejandro I., Núm. 117 del señor Medel de la Cruz Pérez y Núm. 119 del señor Heberto Sánchez S., y al Oeste 27.00 Mts., veintisiete metros con la calle "Abelardo Valencia Meneses" de esa Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tab., Méx.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la señora Aminta Alcuía Fuentes, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 3 Manzana 1 Calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 13 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Aminta Alcuía Fuentes, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 455 M2., 62 D2., 95 C2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 3 Manzana 1 Calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 13.87 Mts., trece metros ochenta y siete centímetros con Calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 13.87 Mts., trece metros ochenta y siete centímetros con el Lote No. 6, al Este 32.90 Mts., treinta y dos metros noventa centímetros con el Lote No. 4 del señor Pablo de la Cruz López y al Oeste 32.80 Mts., treinta y dos metros ochenta centímetros con el Lote No. 2 de esa Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé.—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 13 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 en sus fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1971

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), un predio urbano ubicado en el Poblado de Amatitán, con superficie de 1,912.00 metros cuadrados en favor del C. ROMAN MONTEJO CASTILLO, bajo los linderos siguientes: al Norte, en 26.40 metros con la carretera que conduce a Cunduacán, al Sur, en 30.00 metros con el señor Antonio Montejo de la Cruz; al Este, en 50.00 metros con el señor Antonio Montejo de la Cruz y al Oeste, en 50.00 metros con Natividad Montejo Ramón.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta.— Oscar Llergo Heredia, Dip. Presidente.— Profr. Bernardino García Ovando, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Eleuteria de la Cruz Benites, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 7 Manzana 1 Calles "Lic. Pancho Peralta Burelo" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Eleuteria de la Cruz Benites, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 448.46 Mts.2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 7 Manzana 1 Calles "Lic. Pancho Peralta Burelo" y "Pípila", de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.54 Mts., doce metros cincuenta y cuatro centímetros con el Lote No. 5 del Sr. José Santos López R., Al Sur 13.42 Mts., trece metros cuarenta y dos centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 31.00 Mts., treinta y cuatro metros ochenta centímetros con el Lote No. 8 del Sr. Angel de los Santos Santos y al Oeste 35.00 Mts., treinta y cinco Mts. con la calle "Pípila" de esa Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.

Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Pedro Balcázar de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 43 Manzana 5 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 7 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Pedro Balcázar de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 495.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 43 Manzana 5 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciseis metros setenta centímetros con el Lote No. 38 de la Sra. María Magdalena Oyosa Santos, al Sur 16.66 Mts., dieciseis metros sesenta y seis centímetros con calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 44 del Sr. Isidro Raymundo L., y al Oeste 39.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 42 del Sr. Juan Dionicio de los Santos.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 7 de Agosto de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Partido Judicial del Estado.

Aviso de Clausura

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 268/980, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Dominio, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Miguel Angel Caraveo Morillo, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, H. Cárdenas, Tabasco, abril siete de mil novecientos ochenta.—Por presentado el señor Miguel Angel Caraveo Morillo, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Dominio, respecto al predio Rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería "Azucena" Segunda Sección de este Municipio, constante de una superficie de Cincuenta y Cuatro Hectáreas, Setenta y Seis Areas, Diez Centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 668.20 metros, con terrenos pantanosos nacionales; Al Sur, dos líneas, ligeramente oblicuas: 425.00 y 426.00 metros, con propiedades de los señores Domingo, José, Marcelino, Noé y Aquiles Escobar Segovia; al Este, 503.70 metros, con propiedad del señor Evelzain López Cancino y al Oeste, 1,217.00 metros, con propiedad del señor Miguel Angel Caraveo Morillo; argumentando que el predio de referencia lo ha venido poseyendo desde hace más de quince años y que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la propiedad raíz y del Comercio, ofreciendo para demostrar esto, Certificado negativo de inscripción y el testimonio de los señores Evelzain López Cancino y Salomón Sánchez López y Rodolfo Sánchez López; en consecuencia, con apoyo en los artículos 2,932, 790, 794, 795, 798, 801, 803, 1,136, 1,137, 1,138, 1,151 fracciones I, II III y IV, 1152 fracción III del Código Civil del Estado 870 y 872 del Código Procesal Civil del Estado, fórmese expediente; registrese en el Libro de Gobierno; dése aviso de su inicio a la Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público la intervención que le compete.—Dése a la promoción la publicitada que la ley señala, por lo tanto publíquese por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y al igual en el Diario "Presente", que se edita en la capital de nuestro Estado, de siete en siete días.—Dése vista al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio, para que manifieste y funde lo que a sus derechos convenga, al igual que al Representante Social.—Notifíquese personalmente.—Hechas que sean las publicaciones y exhibidos los respectivos periódicos, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida.—Cúmplase.— Así lo proveyó, manda y firma el C.

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Estoy comunicando a usted que con fecha 30 de noviembre próximo pasado, quedó totalmente clausurado al público en general el giro "Farmacia Veterinaria" cuya ubicación era Gregorio Méndez No. 132 de esta localidad; mismo negocio que giraba bajo la cuenta TEA-402-8 y queda a su vez al día en sus obligaciones fiscales.

Lo que tengo a bien informar para los efectos Hacendarios correspondientes a que haya lugar.

Teapa, Tab., a 19 de Dic. de 1978.

Atentamente.

Rafael Martínez Acosta.

Lic. Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario con quien actúa, C. José Anselmo Beltrán Jiménez, que Certifica y dá fé. Dos firmas ilegibles.—Rúbricas".

Se expide el presente Edicto, para su publicación por tres veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial y Diario "Presente" que se editan en la Capital del Estado, para que la persona que se crea con derecho en este asunto, comparezca a decirlo ante este Juzgado en un término de treinta días a partir de la fecha en que se agreguen a los autos dichos periódicos.

H. Cárdenas, Tabasco, Abril 22 de 1980.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Civil de 1/a. Inst.

C. José Anselmo Beltrán Jiménez.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 294/979, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovido por Ausencia Feria Mayo, se ha dictado un acuerdo que dice:

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve:—Por presentada la C. Ausencia Feria Mayo, con su escrito y documentos anexos, recibidos en quince de junio del año en curso, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección de este Municipio del Centro, con superficie de 00-38-76 Hs., dentro de los siguientes linderos: Al Norte en dos medidas 94.10 metros y 51.40 metros, con Carretera Reforma-Villahermosa, al Sur, en dos medidas 37.20 y 100.20 metros con propiedad de los señores Erasmo Valier Gómez y Avelino Gómez Rodas, al Este, término en punto y al Oeste en 59.00 metros con propiedad de María del Carmen Morales Pedrero. Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil y 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y como lo ordena el primer precepto invocado, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los sitios públicos de costumbres y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital, por tres veces consecutivas y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testifical propuesta. Dése vista a la C. Agente del Ministerio Público con esta promoción y al C. Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 108 de la calle Sáenz de esta Ciudad, autorizando para recibir las a la C. Licenciada Norma de la Cerda Elías. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio al Superior. Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Segunda Secretaria Licenciada Cruz Gamas Campos, que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, ex-

Juzgado Cuarto de lo Civil de 1ra. Instancia.— Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

C. Manuel Méndez Gerónimo.
En donde se encuentre.

En el expediente número 025/980, relativo al Juicio Sumario Civil de Pensión Alimenticia, promovido por la C. Guadalupe Torres Santiago, en contra del C. Manuel Méndez Gerónimo, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice.

“... Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia. Villahermosa, Tabasco, a (26) veintiséis de febrero de (1980) mil novecientos ochenta.— Vistos y, a sus autos el escrito con que esta Secretaría dá cuenta, y se acuerda.— 1/o.— Como lo solicita la C. Guadalupe Torres Santiago, en su escrito de cuenta, y habiendo transcurrido en exceso conforme al cómputo de la Secretaría el término concedido al demandado Manuel Méndez Gerónimo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por declarada la correspondiente rebeldía, haciéndole saber que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, surtiendo sus efectos las que se hagan a través de los Estrados del Juzgado, de conformidad a lo previsto en el numeral 616 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado. En consecuencia y conforme lo que establece el numeral 618 de la Ley Procesal Civil invocada, procédase a notificar mediante Edicto del término probatorio, haciéndole saber al demandado que el período de ofrecimiento de pruebas es de (3) tres días empezando a correr a partir de la última publicación de los Edictos.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Partido Judicial en el Estado, por y ante el Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. José Merodio Hernández, con quien actúa y el que certifica y dá fé.— Al calce dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los (12) doce días del mes de marzo del año de (1980) mil novecientos ochenta.

El Primer Secretario de Acuerdos.

C. Lic. José Merodio Hernández.

1 — 2

pido el presente edicto a los veinte días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Segunda Secretaria.

Lic. Cruz Gamas Campos.

1 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor Calletano López Mayorga, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 62 Manzana 6 Calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 12 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Calletano López Mayorga, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.00 m²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 62 Manzana 6 Calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciséis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 58 del señor Epitacio Lázaro Esteban, Al Sur 16.46 Mts., dieciséis metros cuarenta y seis centímetros con la calle "Emiliano Zapata", Al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 63 del señor Dolores Lázaro M., y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 61 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 12 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. María Santos Martínez Hernández, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 264 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovidoso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 31 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. María Santos Martínez Hernández, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 471.00 Mts.², que se encuentra enclavado en el Lote No. 264 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.06 Mts., doce metros seis centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 12.06 Mts., doce metros seis centímetros con los Lotes Nos. 273 y 274, al Este 39.40 Mts., treinta y nueve metros cuarenta centímetros con el Lote No. 265 del Sr. Lidio Romero de la Rosa y al Oeste 39.20 Mts., treinta y nueve metros veinte centímetros con el Lote No. 263 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".— Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 25 de Julio de 1979

El Secretario del Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Miguel Jiménez May, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 127 Manzana 14 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Miguel Jiménez May, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 480.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 127 Manzana 14 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 125 del Sr. Eulalio Díaz Morales, al Sur 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 129 del Sr. Marcelino Ventura R., al Este 16.00 Mts., dieciseis metros con el Lote No. 128 del Sr. Sebastián G., y el Lote No. 126 del Sr. José Ulloa P., y al Oeste 16.00 Mts., dieciseis metros con la calle "Hermenegildo Galeana" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O .

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Marcelino Jiménez Velázquez para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 60 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Marcelino Jiménez Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.00 Mts., que se encuentra enclavado en el Lote No. 60 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata", de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciseis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 57, al Sur 16.46 Mts., dieciseis metros cuarenta y seis centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 61 y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el No. 59 del Sr. Sebastián Castillo de la C.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Manuel Antonio Aguilera Vinagre, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 53 Manzana 6 Calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Manuel Antonio Aguilera Vinagre con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.00 Mts², que se encuentra enclavado en el Lote No. 53 Manzana 6 Calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 52.60 Mts., cincuenta y dos metros sesenta centímetros con el Lote No. 51 del señor Lázaro Santos Santos, al Sur 52.50 Mts., cincuenta y dos metros cincuenta centímetros con el Lote No. 55, al Este 9.96 Mts., nueve metros noventa y seis centíme-

tros con el Lote No. 54 del señor Severiano Domínguez de la C., y al Oeste 8.96 Mts., ocho metros noventa y seis centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría de esa Villa de Tecolutilla.— Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y Cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.

Lic. Francisco Peralta Burelo.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro.
Villahermosa, Tab., Méx.

EDICTO

Jesús Méndez García, mayor de edad, con domicilio en la calle Vicente Guerrero s/n en la Colonia Tamulté de las Barrancas en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle y colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 255.00 M², con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 8.59 metros con la calle Vicente Guerrero, al Sur 8.50 metros con terreno Municipal, al Este 30.00 metros con propiedad del señor Darío Mayo, al Oeste 30.00 metros con el señor Juan Bautista a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el tér-

mino de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

Villahermosa, Tab., Marzo 17 de 1980.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.

Lic. Pascual Bellizzia Castañeda.

El Secretario.

Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso.

3 — 1

Juzgado Civil de Primera Instancia.
Distrito Judicial Comalcalco.

TRASPASO DE DOMINIO

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 26/980, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovidas por Jorán de los Santos Fuentes, con fecha veintiocho de marzo del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

Juzgado Civil de Primera Instancia.—Comalcalco, Tabasco, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.— Por presentado Jorán de los Santos Fuentes, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples anexas, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, sobre un predio ubicado en la Zona urbana del Pueblo de Chichicapa, perteneciente a éste Municipio, mismo que consta de una superficie de: Trescientos Veintinueve Metros Cuadrados, con las medidas y linderos que siguen: al Norte, 47.00 metros con propiedad de Jesús Lázaro Aguilar; al Sur, 47.00 metros con propiedad de Juan Antonio Lázaro Javier; al Este; 7.10 metros con la calle "Niños Héroe" y por el Oeste, 6.90 Mts. con propiedad de Juan Antonio Lázaro Javier.— Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798 y 2,932 del Código Civil vigente y 870 y 872 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, se dá entrada a la promoción y se admite en la vía y forma propuesta.— Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, la intervención que por Ley le corresponda al C. Agente del Ministerio Público, y la intervención al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por medio de oficio en su oportunidad procesal.—Se tiene por acompañado el escrito de promoción con el certificado del Registro Público de la Propiedad en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dése amplia publicidad por medio de la presencia y de avisos fijados en lugares públicos a solicitud del promovente; al efecto y como manda la Ley, publíquese éste Auto por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y por una

C. RECEPTOR DE RENTAS.

P r e s e n t e .

Me permito manifestar a usted, que con fecha 31 de Diciembre de 1979, he dejado totalmente traspasado, mi giro de Explotación de una Camioneta del Servicio Público, establecida en la calle Juárez de ésta Ciudad de Cunduacán, Tabasco el cual está registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento, para los efectos que sean necesarios y su publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Protesto lo Necesario.

Cunduacán, Tab., a 31 de Dic. de 1979.

Atentamente

Jesús Campos López.

.....
sola vez en el Periódico "El Alacrán", en los lugares públicos del poblado de Chichicapa por conducto de la Delegación Municipal, así como en los Estados de éste Juzgado, y en lugar visible del Palacio Municipal de ésta Ciudad.—Notifíquese y Cúmplase.— Así, lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario de acuerdos, que certifica y dá fé. Firma ilegible.—Rúbrica.— A. Mza. Z.—Rúbrica.

Lo que notifico por medio de Edictos, a fin de que, los que se consideren con derechos, se presenten a deducirlos a éste Juzgado.

Comalcalco, Tab., Abril 2 de 1980.

Atentamente:

Sufragio Efectivo No Reección.

El Secretario de Acuerdos:

C. Alcides Mendoza Zuirta.

**H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.**

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Roberto Santos Velázquez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 89 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 10 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Roberto Santos Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 460.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 89 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 15.20 quince metros veinte centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroso Wade", al Sur, 15.50 Mts., quince metros cincuenta centímetros con el Lote No. 94, al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 90 del Sr. Antonio Martínez Hernández y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 88 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe". Firma legible F. Peralta.— Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 10 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tab., México.**

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. José César Aguilera Vinagre, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 33 Manzana 5 Calles "Ing. Leandro Roviroso Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor José César Aguilera Vinagre, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.50 Mts.2., que se encuentre enclavado en el Lote No. 33 Manzana 5 Calles "Ing. Leandro Roviroso Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" al Sur 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 35 del señor Jesús Flores P., al Este 30.00 Mts., treinta metros con la Calle "Pípila" y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 32 del señor José Jesús Jiménez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible.—Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
..... Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor Gonzalo de la Cruz Alejandro, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 30 Manzana 5 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor Gonzalo de la Cruz Alejandro, con su escrito de carenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.50 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 30 Manzana 5 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroso Wade", al Sur 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 34 de la señora Martha Gómez de Jiménez y Lote No. 25 del señor Jesús Flores Pérez y Darvelia Gerónimo I., al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 31 de la señora Margarita Flores de Cruz y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 29 del señor José Balcazar de la C.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, suspendiéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Pre-

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Paraíso, Tab.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy haciendo clausura total de mi Giro de Abarrotes Comunes que tenía en funciones en la Ranch. Libertad de este Municipio. Dicho giro venía funcionando a mi nombre bajo el Reg. Fed. de Ctes. DODP-460707-Det.001 y con No. de Cta. al Estado PA-1189-7.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos fiscales de rigor. Al mismo tiempo comunico a Ud. que mis documentos para cualquier aclaración fiscal quedan depositados en mi domicilio de la Ranch. arriba mencionada.

Paraíso, Tab., 4 de Enero de 1980.

Atentamente.

Pedro Domínguez Domínguez.

Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.

Lic. Francisco Peralta Burelo.